



**FACULTAD DE INGENIERÍAS**

**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN No. 012**

(Sesión del 2 de mayo de 2022)

*Por medio de la cual se nombran Monitores Académicos de Pregrado en los diferentes Programas Académicos de la Facultad de Ingenierías para el primer periodo académico de 2022 y se toman otras determinaciones (Segunda convocatoria)*

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en ejercicio de las facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 011 del 3 de mayo de 2005, expedido por el Consejo Superior, estableció el reglamento para adjudicar Monitorias en Docencia, Investigación y Extensión en las Facultades.

Que podrán otorgarse estímulos como monitores a los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos.

- a) Que sea estudiante regular de la Universidad y que tenga activa su matrícula.
- b) Haber obtenido un promedio acumulado igual o superior a 3.7
- c) Tener aptitudes y competencias claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad, certificadas por el profesor y por el director de la dependencia a la que prestará sus servicios o por el coordinador de las propuestas de investigación o proyección.
- d) No tener sanciones disciplinarias.

Que, para las Monitorias en docencia, el estudiante debe haber obtenido en la asignatura respectiva una nota definitiva igual o superior a cuatro punto cero (4.0)

Que mediante las Resoluciones N° 10 y 11 del 21 de abril de 2022 el Consejo de Facultad de Ingenierías convocó para las siguientes monitorias:

Ingeniería de la producción (1 Monitor) Departamento de Ingeniería

Procesos Vegetales (1 Monitor) Departamento de Ingeniería.

Bases de Datos 1- (1 Monitor) Departamento de Sistemas e Informática.

Que así mismo fueron convocadas las Monitorias Académicas de Salas de Sistemas (41)

Que la Secretaria de la Facultad de Ingenierías presento informe de verificación de requisitos al Consejo de Facultad, anexando el correspondiente listado de monitorias asignadas.



## FACULTAD DE INGENIERÍAS

Que fue informado por parte de la Secretaria de Facultad que dentro del proceso de monitorias se presentaron inconvenientes con el sistema SIA, específicamente para una de las postulantes del programa de Ingeniería de Alimentos, razón por la cual se recibió la inscripción por correo electrónico.

Que la Secretaria de la Facultad de Ingenierías envió informe de verificación de requisitos al Consejo de Facultad, anexando el correspondiente listado de monitorias asignadas.

Que una vez revisado el informe el Consejo de Facultad de Ingenierías, en sesión presencial del 2 de mayo de 2022, decidió lo siguiente.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar los siguientes monitores en docencia para el departamento de Sistema e Informática de la Facultad de Ingenierías, en las asignaturas correspondientes para el primer periodo académico de 2022, (Segunda convocatoria) así:

| N<br>o | NOMBRES<br>Y<br>APELLIDO<br>S               | CODIGO<br>ESTUDIAN<br>TE | CEDULA         | PROGRAMA                  | ACTIVIDAD<br>ACADEMICA | TIPO DE<br>MONITOR<br>A | PRO<br>M.<br>ACU<br>M | NOT<br>A<br>ACT.<br>ACA<br>D |
|--------|---|--------------------------|----------------|---------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|------------------------------|
| 1      | JUAN<br>BERNAR<br>DO<br>HENA<br>O<br>OROZCO | 1701811735               | 10538717<br>55 | INGENIERIA<br>DE SISTEMAS | BASE DE DATOS<br>I     | ACADÉMICO<br>A          | 4,1                   | 4,2                          |



**FACULTAD DE INGENIERÍAS**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar los siguientes monitores en docencia para el departamento de Ingeniería de la Facultad de Ingenierías, en las asignaturas correspondientes, para el primer periodo de 2022, (Segunda convocatoria) así:

| <b>N<br/>o</b> | <b>NOMBRE DEL<br/>ESTUDIANTE</b>     | <b>CODIGO<br/>ESTUDI<br/>ANTE</b> | <b>CEDU<br/>LA</b> | <b>PROGRAMA</b>            | <b>ACTIVIDA<br/>D<br/>ACADEMI<br/>CA</b> | <b>TIPO<br/>DE<br/>MONIT<br/>ORA</b> | <b>PRO<br/>M.<br/>ACU<br/>M</b> | <b>NO<br/>TA<br/>AC<br/>T.<br/>AC<br/>AD</b> |
|----------------|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|----------------------------|--|--------------------------------------|---------------------------------|--|
| 1              | MANUEL ALEJANDRO<br>MARTINEZ GIRALDO | 801712575                         | 105387<br>3428     | INGENIERIA DE<br>ALIMENTOS | PROCESOS<br>DE<br>VEGETAL<br>ES          | ACADÉ<br>MICA                        | 4,2                             | 5  |



FACULTAD DE INGENIERÍAS

**ARTÍCULO TERCERO:** Se declaran así mismo que no fueron asignadas las monitorias que más adelante se relacionan, lo anterior por cuanto no se presentaron postulaciones o no se cumplieron con los requisitos exigidos.

|   |                             |           |            |                         |                             |           |     |     |   |
|---|-----------------------------|-----------|------------|-------------------------|-----------------------------|-----------|-----|-----|---|
| 1 | NATALIA ANDREA GRANADA CANO | 801512722 | 1054923387 | INGENIERIA DE ALIMENTOS | INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN | ACADÉMICA | 3,7 | 3,7 | No cumple con promedio de actividad académica |
|---|-----------------------------|-----------|------------|-------------------------|-----------------------------|-----------|-----|-----|---|

**Monitorias salas de Sistemas**

41

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente decisión procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad, el cual podrá ser presentado de conformidad con los términos de la convocatoria 2022, dirigido al correo [sandra.ortiz@ucaldas.edu.co](mailto:sandra.ortiz@ucaldas.edu.co)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales a los 2 días del mes de mayo de 2022

**MARIA HELENA MEJIA SALAZAR**

Presidente

**SANDRA LILIANA ORTIZ ALVAREZ**

Secretaria de Facultad